



---

FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA  
EDF CELULOSA III-PLAZA DALIAS S/N PLANTA 2-OFICINA 18- 04007-Almería Tif .:  
950 277456 /Fax: 950238511 Móvil: 605276766

---

[secretaria@colombiandalucia.es](mailto:secretaria@colombiandalucia.es)

[www.colombiandalucia.es](http://www.colombiandalucia.es)

## ELECCIONES 2024

### FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA

#### **ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES/IMPUGNACIONES PRESENTADAS: CONTRA LA PROPIA CONVOCATORIA, EL CENSO, DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL, ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FAC.**

En Almería, a las 13:00 horas del día 22 de Julio de 2024, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Colombicultura, sita en **Plaza Dalías s/n Edf Celulosa III, planta 2ª, oficina 18, Almería**, las siguientes personas miembros de la Comisión Electoral Federativa:

#### CARGO TITULAR

Presidencia: D. Carlos Fernández Barrera.

Secretaría: D. Antonio Ferrón García.

Vocal: D. Francisco del Águila Ferrer.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra **LA PROPIA CONVOCATORIA, EL CENSO, DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL**, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“NO SE HAN PRESENTADO RECLAMACIÓN ALGUNA CONTRA LA PROPIA CONVOCATORIA, EL CENSO, DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2024”, y habiendo finalizado el plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el día 6 del calendario electoral 2024 de la FAC”,**

**RESUELVEN:** la publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral y en la página web oficial de la FAC, de la **proclamación del censo electoral definitivo**, así como la remisión del censo electoral definitivo a la Dirección General competente en materia de Deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos, todo ello de conformidad con lo previsto en la Orden de 11 de marzo de 2026, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 13:30 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO con el visto bueno del Presidente.

*Antonio José Ferrón García*  


